



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo BANCOLOMBIA S.A. Nit. 8909039388 y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. Nit. 8090031078 hoy CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA Nit. 8600429455 (Cesionario) contra JOSE MILCIADES CAVIEDES ALVAREZ C.C. 83237585 y CLARIBEL CORDOBA CUELLAR C.C. 26607228. Radicación 41001-40-22-007-2016-00170-00.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante subrogatario, se

RESUELVE

1º.- NEGAR la terminación del proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. hoy CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA Nit. (Cesionario) contra JOSE MILCIADES CAVIEDES ALVAREZ y CLARIBEL CORDOBA CUELLAR, como ha sido peticionada en virtud del artículo 461 del Código General del Proceso.

2º.- TENER como cancelada la obligación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA por valor de \$15.193.395, como abono a la obligación ante una liquidación de crédito.

3º.- CONTINUAR el trámite del proceso contra JOSE MILCIADES CAVIEDES ALVAREZ y CLARIBEL CORDOBA CUELLAR.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B